

Rad No.: 26-240-109258

Barranquilla, 26/02/2026

Señor(a)
BISDUBIS URIELES HURTADO
Calle 9 No. 13 – 5 Miraflores
Santa Marta

Contrato: 2157354

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 6 de febrero de 2026, radicada bajo el No. 26-000520, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 9 No. 13 – 5 de Santa Marta, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$456.856, con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la factura general por valor de \$678.956, quedando un saldo en corriente pendiente por cancelar de \$222.100. Cabe señalar que, a la fecha presenta un saldo en corriente de la factura general por valor de \$160.409.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
237052353